

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3645

ORDEN PÚBLICO

CIRCULAR

En virtud de lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden circular de 1.º de Julio último, se publica á continuación la relación de las licencias de uso de arma, caza y demás, autorizadas por este Gobierno de provincia durante el mes de Septiembre último.

Tarragona 6 de Octubre de 1902.—El Gobernador interino, Felipe Curtoys.

Relación que se cita

Núm. de las licencias	FECHA DE SU EXPEDICIÓN			Nombres de los que las obtienen	Pueblo de su vecindad
	Día	Mes	Año		
De uso de arma					
285	1	Septiembre.	1902	Casimiro García Reverte.	San Carlos.
286	1	»	»	Salvador Montserrat Miguel.	Ayguamurcia.
287	2	»	»	Ramón Castellort Farrés.	Valls.
288	»	»	»	Luis Martinell Rubelta.	Idem.
289	4	»	»	Esteban Gasol Sabaté.	Roquetas.
290	»	»	»	Francisco Roselló Magrané.	Idem.
291	»	»	»	Manuel Barberá Palau.	Idem.
292	»	»	»	Joaquín Barberá Jardí.	Idem.
293	5	»	»	Juan Vidal Guardia.	Tortosa.
294	»	»	»	José Mercadé Figueras.	Roda.
295	»	»	»	Benjamín Sales Folch.	Tortosa.
296	»	»	»	Juan Blanch Miravall.	Idem.
297	»	»	»	Baldomero Barberá.	Amposta.
298	»	»	»	Tomás Ortega Aragonés.	Tortosa.
299	»	»	»	Francisco Miralles Salvadó.	Idem.
300	»	»	»	Jaime Castellví Castellví.	Vandellós.
301	6	»	»	Ramón Canivell Curto.	Tortosa.
302	»	»	»	Guzmán Barberá Jesús.	Santa Bárbara.
303	7	»	»	José Mañé Ventosa.	Bisbal Panadés.
304	8	»	»	Antonio Cabanes Subirats.	Godall.
305	»	»	»	Pedro Gimeno Clua.	Santa Bárbara.
306	»	»	»	Carlos Ferré Gas.	Idem.
307	»	»	»	Juan Roig Mallafré.	Reus.
308	9	»	»	Felipe Borrás Roselló.	Ginestar.
309	»	»	»	Mariano Mañé Isern.	Vandellós.
310	»	»	»	Agustín Fibla Farnós.	Galera.
311	»	»	»	Juan Miravet Ferré.	Idem.
312	10	»	»	Francisco Ferré Martí.	Botarell.
313	»	»	»	Mariano Mestres Mestres.	Idem.
314	13	»	»	Gregorio Gras Bardina.	Perafort.
315	»	»	»	Modesto Mallafré Torrell.	Idem.
136	»	»	»	Ramón Gras Saigí.	Idem.

Núm. de las licencias	FECHA DE SU EXPEDICIÓN			Nombres de los que las obtienen	Pueblo de su vecindad
	Día	Mes	Año		
317	13	Septiembre.	1902	José Monté Jordá.	Ascó.
318	»	»	»	Antonio Monté Jordá.	Idem.
319	15	»	»	José Esplet Solanas.	Figuerola.
320	»	»	»	Juan Argentó Fonet.	Amposta.
321	»	»	»	Manuel Masiá Espelta.	Idem.
322	»	»	»	Ramón Ferré Alimbau.	Vilaseca.
323	»	»	»	Bautista Plá Muria.	Santa Bárbara.
324	»	»	»	Agustín Ferrer Rallo.	Galera.
325	»	»	»	Joaquín Arasa Mestre.	Idem.
326	16	»	»	Antonio Matamoros Rosales.	San Carlos.
327	»	»	»	Luis Fortuny Baifona.	Vinebre.
328	»	»	»	Ramón Vergés Cunillera.	Villarrodona.
329	»	»	»	José Brú Escoda.	Torre del Español.
330	»	»	»	Jaime Vallyverdú Buque.	Alcover.
331	17	»	»	José Andreu Sabaté.	Tortosa.
332	»	»	»	Enrique Cortiella Ferré.	Cenia.
333	»	»	»	José Perolada Vidal.	Idem.
334	»	»	»	Ignacio Subirats Cardona.	Idem.
335	»	»	»	Jaime Tullerach Fortuny.	Tarragona.
336	»	»	»	Agustín Vidal Lázaro.	Cenia.
337	20	»	»	José Cendrós Gual.	Valls.
338	»	»	»	Cayetano Arnau Duran.	Idem.
339	»	»	»	Eduardo Puig Cusidó.	Idem.
340	»	»	»	Pablo Gatell Garriga.	Idem.
341	22	»	»	Pedro Saladie Castellví.	Vandellós.
342	»	»	»	José Baquera Llorens.	Idem.
343	»	»	»	Pedro Codine Cañellas.	Reus.
344	»	»	»	Juan Rosell Salvat.	Vilavert.
345	23	»	»	Domingo Farnós Ferré.	Cenia.
346	»	»	»	José Lleixá Royo.	Mas de Barberáns.
347	»	»	»	Enrique Meseguer Cardona.	Ulldecona.
348	»	»	»	Juan Albiol Muñoz.	Godall.
349	»	»	»	Pedro Compte Serra.	Vespella.
350	24	»	»	Victor Camell Bosch.	Tarragona.
351	»	»	»	José Pezo Domenech.	Molá.
352	26	»	»	Juan Bargalló Salvadó.	Idem.
353	27	»	»	José Abelló Boronat.	Gratallops.
354	»	»	»	José Parés Ferré.	Idem.
355	30	»	»	José Parés Llorens.	Tarragona.
356	»	»	»	Angel Moliné Figueres.	Perelló.
357	»	»	»	Antonio Kies Muñoz.	Idem.
358	»	»	»	Juan Guíamet Aragonés.	Poboleda.
359	»	»	»	David Bartomeu Cid.	Santa Bárbara.
360	»	»	»	Juan Bautista Bellovi Cases.	Tortosa.
361	»	»	»	Juan Melich Borrás.	Perelló.
362	»	»	»	Juan Queral Asensi.	Santa Bárbara.
De uso de arma y caza					
305	1	»	»	Domingo Rull Martí.	Reus.
306	»	»	»	Enrique Valero Marcelo.	Tortosa.
307	»	»	»	José Amar Ferré.	Reus.
308	»	»	»	José Montserrat Miguel.	Ayguamurcia.
309	»	»	»	Juan Miró Baiges.	Villarrodona.
310	»	»	»	Magin Moncusi Cunillera.	Vilabella.
311	»	»	»	José Gaya Ventura.	Tortosa.
312	»	»	»	Antonio Pom Queralt.	Tarragona.
313	»	»	»	Manuel Sans Mestre.	Tortosa.
314	»	»	»	José Martí Torrell.	Tarragona.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Hospitalet del Infante á Reus, provincia de Tarragona, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3650

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Se recuerda á todos los Sres. Alcaldes de la provincia el deber que les impone el art. 18 del reglamento vigente de carruajes de lujo con objeto de que sin pérdida de tiempo remitan á esta Administración, dentro de la primera quincena del corriente mes, copia certificada del acuerdo adoptado por la Corporación municipal para determinar el tanto por ciento con que haya resuelto recargar el impuesto durante el próximo año natural 1903, dentro del máximum del 50 por 100 señalado en el art. 1.º

Los Sres. Alcaldes en cuyas localidades existan carruajes de lujo sujetos al impuesto deberán confeccionar el padrón en el próximo mes de Noviembre precisamente, remitiéndolos para su aprobación á estas Oficinas, dentro de los primeros cinco días del de Diciembre, cuidando que dichos documentos sean extendidos en papel del sello de la clase 11.ª y la copia y lista cobratoria reintegradas con el timbre de 10 céntimos.

Asimismo se hace saber á todos los particulares que poseen carruajes de esta clase el deber en que se encuentran de presentar en esta Administración los que residan en la capital, y en las Alcaldías los que habiten fuera de ella, relación duplicada donde expresen el número de carruajes de que sean dueños, caballerías que destinen al arrastre de los primeros y cuantas circunstancias precisa conocer la Administración para el fácil cobro del impuesto, á fin de no incurrir en las responsabilidades que determina el art. 35 del ya citado reglamento.

Tarragona 4 de Octubre de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Pablo Tello.

Núm. 3651

Tercer trimestre de 1902

Impuesto del 1 por 100 sobre pagos CIRCULAR

Esta Administración recuerda á los Sres. Alcaldes de la provincia la obligación que tienen de remitir á estas Oficinas dentro del presente mes, las certificaciones de los pagos realizados durante el tercer trimestre del presente año natural, el cual terminó en 30 del pasado Septiembre, según dis-

pone el art. 17 del reglamento de 10 de Agosto de 1893, y les advierte, que aún en el caso de no haber realizado pago alguno, remitirán dichas certificaciones (negativas) debidamente reintegradas, pues de no hacerlo así incurrirán en las responsabilidades que determina el 19 del mismo reglamento.

Tarragona 6 de Octubre de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Pablo Tello.

Núm. 3652

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de los contribuyentes á los que esta Tesorería declara incursos en el apremio de primer grado, según previene el art. 47 de la instrucción de 26 de Abril de 1902 por débitos á la Hacienda, por los conceptos que se exponen.

Juan Balcells, natural de Tortosa, partida de Aldea; multa por alcoholes.

Julio Amell y Masó, natural de Barcelona, calle de Ciento, núm. 294; derechos reales.

Lo que se hace público para que surta los oportunos efectos de la referida instrucción.

Tarragona 6 de Octubre de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz.

Núm. 3653

Comisión Liquidadora del Batallón Cazadores de Barbastró, núm. 4.

Relación nominal de los individuos de la provincia de Tarragona que pertenecieron á este Batallón, cuyos alcances se encuentran depositados en la Caja del mismo por no haber sido reclamados hasta la fecha por los interesados ó sus causahabientes, con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1900 (D. O. núm. 53).

SOLDADOS

Fermín Curto Estadella, de Tarragona, 138'55 pesetas.

Francisco Grau Mas, de Reus, 187'95 pesetas.

Francisco Román Sierra, de Tarragona, 101'15 pesetas.

José Pujol Pamies, de Espluga, 178'90 pesetas.

José Roig Figueras, de Ribá, 165'30 pesetas.

Juan Bartolí Estevez, de Santa Coloma, 188'20 pesetas.

Madrid 16 de Septiembre de 1902.—El Comandante segundo Jefe, Eugenio Morera.—V.º B.º—El Teniente Coronel primer Jefe, Monasterio.

Núm. 3654

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Acordadas por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy las subastas convenientes para los contratos de arriendos de arbitrios consignados en el presupuesto del próximo ejercicio de 1903 sobre las carnes lanares, bovinas y de cerda, sobre uso voluntario de pesas y medidas del común, depósitos de granos en el almodín y peso voluntario de algarrobas y los de puestos públicos en calles y plazas, y aprobados en la propia sesión los pliegos de condiciones mediante los cuales aquellos deben en su día realizarse, se anuncia al público que queda en la Secretaría municipal el expediente en trámite para que en el término de diez días y á los efectos del art. 29 del Real decreto é instrucción de 26 de Abril del año 1900, puedan formalizarse las reclamaciones que se estimen pertinentes; en la inteligencia de que trans-

currido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Valls 2 de Octubre de 1902.—El Alcalde, José Plana.

Núm. 3655

Don Juan Calmet Pujol, Alcalde constitucional de La Ribá,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1903 á 31 de Diciembre de 1907, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Si quedara ésta desierta desde luego se anuncia una segunda subasta por un año, en el mismo sitio y hora que la anterior, después de haber transcurrido diez días no festivos de verificada aquella, en la que se admitirán posturas por las dos terceras partes.

Si no tuviera efecto por no concurrir licitadores, desde luego se anuncia la primera subasta con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, que tendrá lugar cuando hayan transcurrido diez días no festivos y se contarán desde el siguiente al en que se hubiese celebrado y quedado desierta la segunda con venta libre, y con sujeción á los tipos de líquidos, sal y carnes señalados en el pliego de condiciones, la cual tendrá lugar de once á doce en estas Casas Consistoriales.

Sin dar resultado ésta se anuncia asimismo la segunda con venta exclusiva por término de un año, con sujeción al mismo tipo, pero mejorando las posturas, y tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, contados desde el siguiente al en que quedara desierta la primera, en el mismo sitio y hora señalados.

Y, por último, si tampoco ésta tuviera efecto se anuncia una tercera y última subasta por el mismo tiempo que la anterior y con arreglo á los mismos tipos que en las dos anteriores, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes, y como las anteriores se celebrará el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que hubiese quedado sin efecto la segunda.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que pudiera interesar, no obstante se anunciará oportunamente los días en que las subastas deberán celebrarse con arreglo al presente edicto.

La Ribá 1.º de Octubre de 1902.—Juan Calmet.

Núm. 3656

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea

Confeccionada la matrícula industrial de este distrito municipal para el año de 1903, se hallará expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse contra la misma las reclamaciones que se crean convenientes.

Batea 3 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Domingo Llop.

Núm. 3657

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Brañm

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 950 pesetas. Lo que se anuncia para que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes dentro el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Brañm 22 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Juan Meix.

Núm. 3658

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este término para el próximo año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante quince días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte el presente en el Boletín oficial, á fin de que pueda ser examinado por sus habitantes y producir cuantas reclamaciones consideren convenientes.

Lloá 2 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Carlos Gibert.

Núm. 3659

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Hallándose terminada la matrícula industrial de esta villa formada para el próximo año 1903, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinada y producir las reclamaciones que se consideren justas.

La Galera 29 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Joaquín Ferré.

Núm. 3660

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Aprobados en principio por el Ayuntamiento de mi presidencia los proyectos de presupuestos adicional al ordinario del corriente año de 1902 y el ordinario para 1903, estarán de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, á los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

San Carlos de la Rápita 1.º de Octubre de 1902.—El Alcalde accidental, Mariano Castellá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3661

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia fecha veinte y dos de Septiembre último, dictada en méritos de demanda de juicio declarativo de menor cuantía deducida por el Procurador D. Enrique Vidal, en representación de D. Jacinto Pellisa y Mauricio, vecino de Benisanet, contra José Ulldemolins Papaseit, sobre reclamación de cantidad, se emplaza al expresado José Ulldemolins y Papaseit, de ignorado paradero, para que dentro el término de nueve días comparezca en dicho juicio; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar, estando á su disposición en la Escribanía del infrascrito las copias simples de dicha demanda y de los documentos con la misma acompañados.

Gandesa tres de Octubre de mil novecientos dos.—El Escribano, José García.